



JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2017-01050-00

Observada la solicitud presentada por la auxiliar de la justicia posesionada, por secretaría requiérase por última vez a la secuestre relevada Ana Stella Sierra Silva para que haga entrega de los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1369354, 50C-1191068, 50C-1191109 y 50C-1191110 al nuevo secuestre (**Lexcont Ltda.**). Así mismo para que rinda cuentas de su gestión y consigne a órdenes del Juzgado 3° de Familia de Bucaramanga dentro de la sucesión No. 2012-0292 los dineros que tenga por concepto de cánones de arrendamiento, para lo cual se concede el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de dar aplicación Parágrafo 2° del artículo 50 del Código General del Proceso.

Comuníquesele telegráficamente en la Avenida Jiménez No. 5-30 oficina 602 de esta ciudad, y vía telefónica en los números 3152418560 y 2822359. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>106</u> de hoy <u>18 DE DICIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MCKROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7799b977497b877c9ee3f938bf7a8b6aeb52f55061787249b903d57994a4c0ad**

Documento generado en 15/12/2020 04:40:11 p.m.